RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00388-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA, instaurada por ERIKA CARDENAS ORTIZ, actuando en representación de su hija R. M. C., frente a ALVARO ANTONIO MUÑOZ HURTADO, en la forma solicitada por el profesional del derecho que representa a la demandante, a través de memorial allegado el 27 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 10.

Fijado hoy, 2 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretario